



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref: 11001400305220210050000

Para todos los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta que la liquidadora **ADRIANA CASTIBLANCO ROZO**, está aceptando el cargo en el que fue designada a través del auto calendado 22 de junio de 2021 (Pags. 259 -260 P. 1).

Por lo anterior, por secretaria compártase en link del presente proceso, con las advertencias sobre la prohibición de modificación, adición o sustracción de folios.

Así mismo, se requiere al liquidador para que sirva cumplir con los deberes encomendados en el auto de apertura del proceso de liquidación patrimonial.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abfaf208e85800b7d3576879107e80188d677071b53236453aa777b33d4f0ebe**

Documento generado en 13/05/2022 08:06:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>